



Bogotá D.C. 16 de junio de 2022

190

CS2022-016857

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Señor:

RUBEN DARIO COLMENARES

Ciudad

Asunto: Declaratoria de Bienes Mostrencos

Cordial saludo,

El inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20033222 ubicado en la CL 114 # 6A - 92 LC 106 en la ciudad de Bogotá, se halla inmerso dentro de la investigación adelantada por parte de la Fiscalía General de la Nación, dentro del proceso de REF. 2007-114639 y en el cual se decretaron las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo quedando fuera del comercio, igualmente se autorizó la enajenación temprana mediante la Resolución No. 1398 de fecha 24 de septiembre de 2019; así las cosas de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, modificada y adicionada por la Ley 1849, por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio, dispuso que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. asumiera la administración de los bienes inmuebles incautados, con extinción de derecho de dominio o comiso, urbanos y rurales que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (en adelante FRISCO) y que han sido recibidos como producto de medidas cautelares impuestas en procesos por delitos de narcotráfico y conexos o en procesos de extinción de dominio.

Conforme a lo expuesto y dentro de las funciones propias de administración por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE – SAS, al evidenciar que el inmueble se encuentra con ocupación irregular se programó diligencia de recuperación del citado inmueble, la cual fue debidamente notificada y en la cual se informó que dicha diligencia se llevaría a cabo el 26 de abril de 2021, diligencia que fue materializada en la fecha y hora indicada; no obstante el ocupante señor Rubén Dario Colmenares se le concedió Dos (2) días para el retiro de sus muebles y/o enseres culminando el día 27 de abril a las 05:00 pm; aun dejando la estantería empotrada en el inmueble, durante todo el año se le han enviado comunicaciones al señor Rubén Dario para que pueda retirarlas haciendo caso omiso a las misivas, por lo que se le informa que la estantería será llevada a la bodega de esta entidad ubicada AV CIUDAD CALI No. 86 - 86 – PARIS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

INVENTARIO		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO
3	Estantería de vidrio empotrada en las paredes	REGULAR
2	Estantería de vidrio en el centro del local	REGULAR
3	Estantería en madera ubicada en la bodega del Local – 2 piso	REGULAR

En virtud de lo anterior y con fundamento en el concepto jurídico expedido el 04 de octubre de 2019 por la Vicepresidencia Jurídica de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se realiza la presente publicación dejando constancia que si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente comunicación, el dueño no se presenta a retirarlos, serán considerados abandonados y en consecuencia la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., adquirirá el derecho de dominio de estos por ocupación y podrá disponer de los mismos.

De igual manera se deja claridad que, agotado el termino para el retiro de los elementos sin que esta actividad se realice, esta Sociedad de Activos Especiales adquirirá el derecho de dominio sobre los enseres por ocupación, podrá disponer de ellos y quedará facultado para enajenarlos u ordenar su destrucción mediante acto administrativo.

En los anteriores términos, informamos que para efectos de coordinación podrá tomar contacto al abonado número telefónico 7431444 de la ciudad de Bogotá D.C. o a los correos electrónicos gmosquera@saesas.gov.co; con el propósito de realizar la diligencia coordinada; cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación atencionalciudadano@saesas.gov.co o por el módulo de PQRS en nuestro portal web www.saesas.gov.co.

Cordialmente,



SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ
Gerente Regional Centro Oriente

Yo: ~~Bo~~ Martina Patricia Villate / Coordinación RCO – SAE S.A.S.
Elaboró: Grey Milena Mosquera Martínez / Profesional RCO – SAE S.A.S.
Archivo: 130.79 Carpeta Derechos de Petición / Atención al Ciudadano

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co